



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)
(Bienes y Servicios)
SDC/00118949/069/2019
Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado** en el marco del Proyecto 00118949 "Programa de apoyo para la eficiencia y la transparencia del proceso de modernización del documento nacional de identificación en Honduras", tal como se detalla en el **Anexo 1** de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como **Anexo 2**.

Su cotización deberá ser presentada a más tardar **el día 20 de octubre de 2019** mediante correo electrónico: a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
adquisicionespnudhn@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 20MB por correo, en ficheros libres de virus. Usted puede enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando cada correo se encuentre identificado con el número de proceso y el nombre de la empresa oferente. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Lugar de entrega/instalación: Edificio Torre Futura, 7mo piso, Tegucigalpa, República de Honduras. Nota: La entrega e instalación de los equipos deberá ser coordinada con el Proyecto previendo los tiempos de entrega e instalación en sitio.
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	El <u>plazo máximo</u> para la provisión, montaje y puesta en servicio de los equipos de Aire Acondicionado es de 30 días contados a partir de la firma del Contrato u Orden de Compra y de la Orden de Inicio de los trabajos.
Programa de entrega	Obligatorio. El oferente deberá presentar su Plan de Entregas para la provisión, montaje y puesta en servicio de los equipos de Aire Acondicionado.
Requisitos de embalaje	Asegurarse que los productos a entregar al PNUD se encuentren en óptimas condiciones.
Moneda preferente de cotización ¹	Lempiras
IVA sobre el precio cotizado ²	No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables Nota: El Proveedor deberá presentar Factura Proforma original con descripción detallada del bien, precio unitario y total expresado en la moneda de la Orden de Compra.
Servicio posventa requerido	Repuestos: El proveedor garantizará la provisión de repuestos capaces de responder a los requerimientos de un programa preventivo de mantenimiento de cinco años de duración, para ser aplicado en el período inmediato posterior al vencimiento de la garantía. Garantía: Garantía contra todo defecto de fabricación de los equipos, accesorios, materiales e instalación, con 1 (un) año de validez como mínimo a partir de la fecha de Recepción a satisfacción. El proveedor se comprometerá durante ese periodo a reemplazar, libre de costo para el PNUD, cualquier material o instalación defectuosa. El proveedor extenderá esta garantía a todas las partes de la obra, tales como aislamiento, controles, drenajes y demás componentes del sistema. El proveedor será el único responsable de todos los vicios o defectos que eventualmente tuvieren los equipos, accesorios y demás instalaciones.

¹Los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

²Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

Servicio posventa requerido	<p>Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento preventivo por un período mínimo de un (1) año con visitas trimestrales, (4 visitas por año) que incluyan mano de obra y suministros para garantizar el óptimo funcionamiento de los aires.</p> <p>Mantenimiento correctivo: Mantenimiento correctivo por un período mínimo de un (1) año las veces que sea necesario por fallas del equipo. El tiempo de respuesta del proveedor cuando se reporte una falla debe ser de máximo 24 horas. Incluye mano de obra y suministros para dejar funcionando de manera óptima el equipo de aire acondicionado. En el caso de que se reporte una falla en algún bien adquirido y la misma no sea reparada dentro del plazo de 10 días el equipo deberá ser reemplazado por otro similar o de superiores especificaciones técnicas dentro de los siguientes 30 días.</p>
Visita Técnica	<p>Se realizará una visita técnica al local donde se instalarán los Equipos de Aire Acondicionado de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>Fecha: viernes 11 de octubre de 2019 Hora: 10:00 am Dirección: Edificio Torre Futura, 7mo piso, Colonia Palmira, Avenida República de Panamá, Tegucigalpa, fte. A Galeano Café, esquina opuesta Banco Azteca.</p> <p>La visita guiada tiene como finalidad evaluar las áreas donde se realizará la instalación de los aires acondicionados, verificar las condiciones existentes y cuantificar los materiales.</p> <p>Favor enviar una notificación al correo: adquisicionespnudhn@undp.org; hasta las 2:00 pm (Hora Oficial de la República de Honduras) del jueves 10 de octubre de 2019 para confirmar su participación. Se admitirá como máximo a dos (2) representantes de cada oferente.</p> <p>Esta visita no es de carácter obligatorio. Sin embargo, si el oferente no asiste, no podrá alegar durante la ejecución del contrato u orden de compra, el desconocimiento de las condiciones físicas u otras situaciones existentes para la preparación de su oferta, por lo que no podrá presentar reclamaciones por este hecho.</p>
Fecha límite de presentación de la cotización	20 de octubre de 2019
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español

Documentos que deberán presentarse ³	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; - El ofertante deberá presentar folletos con la descripción e imágenes de referencia de los bienes ofertados; - Plan de entregas para la provisión, montaje y puesta en servicio de los equipos de Aire Acondicionado. - Una declaración que establezca si algunos de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o Exportación, si hay algún tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales; - AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<p>60 días</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>
Cotizaciones parciales	No permitidas. Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100% de los artículos listados para cada uno de los lotes.
Condiciones de pago	100% a la entrega completa de los bienes
Indemnización fijada convencionalmente	0.5% del monto total de la orden de compra por cada día calendario de retraso hasta un máximo de 10%
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo - Servicio posventa - Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato
El PNUD adjudicará el contrato a:	Uno o más proveedores, se adjudicará por lote, a las cotizaciones más económicas técnicamente aceptables
Tipo de contrato que deberá firmarse:	Orden de compra
Condiciones especiales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran más de 20 días calendario. - Por incumplimiento en la entrega del producto según las especificaciones remitidas por el PNUD, o por las especificaciones ofertadas por el proveedor.
	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega realizada

³ Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

Condiciones para la liberación del pago	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación completa - Aprobación de todas las verificaciones - Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC
Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> - Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) - Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) - Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p> <p>El PNUD se reserva el derecho de solicitar la documentación que a su criterio considere necesaria para acreditar las calificaciones y condición jurídica del ofertante.</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ⁴	<p><i>Unidad de Adquisiciones</i> <i>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</i> <i>E-mail: adquisicionespnudhn@undp.org</i></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un

máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/dam/undp/documents/about/transparencydocs/UNDP_Anti-fraud_Policy_English_FINAL.pdf / http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

*Unidad de Adquisiciones
PNUD en Honduras*

Especificaciones técnicas de los bienes requeridos

Descripción:

Suministro e Instalación de Equipo de Aire Acondicionado.

Indicaciones Generales:

El proveedor deberá entregar e instalar el equipo en sitio. El equipo requerido deberá corresponder a líneas de productos estándar, desarrollados industrialmente, con bajo nivel de ruido y probados e instalados en proyectos similares con anterioridad.

El oferente deberá considerar en su oferta técnica y financiera además del costo de los equipos todas las actividades que se requieran para la correcta instalación y funcionamiento de los aires acondicionados, materiales, transporte, mano de obra, accesorios y tecnología para una adecuada circulación de entrada y salida de aire mediante la aplicación de dirección técnica y personal idóneo, herramientas y equipos adecuados, materiales nuevos, en buen estado de conservación y de fácil reposición, de forma a garantizar la seguridad de las personas, equipos, edificio e instalaciones, así como una excelente calidad de terminación y la durabilidad de la instalación.

Se deberán incluir las estructuras metálicas para soporte de los mismos, dispositivos de seguridad para protección del compresor, mano de obra técnica para instalación mecánica, física, pruebas y puesta en marcha y todos los pegues y accesorios necesarios que completen las condiciones existentes del sitio y de acuerdo a las especificaciones del fabricante para su óptima instalación y operación. Además, los costos por las actividades de resanes necesarios por afectación de paredes, cielos falsos, gastos por movilización, instalación y mantenimiento de la garantía, entre otros.

Además, deberá incluir en su oferta las condiciones instaladas siguientes:

- Las acometidas
- Alimentación eléctrica
- Tubería PVC en paredes para drenaje e Instalación

La instalación de los equipos en cada uno de los sitios deberá incluir como mínimo las actividades que siguen:

- Circuito de refrigeración con tuberías de cobre aislado y sus accesorios
- Cables para control, fijaciones, etc., los cuales deben instalarse en forma muy estética, oculta en paredes (bajo repello o cielos falsos).
- Resanes en paredes y cielos falsos
- La instalación debe realizarse de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
- Cualquier otro servicio o material necesario para la correcta instalación.

Plano:

Se incluyen en esta invitación a cotizar los siguientes planos para referencia:

- Plano de distribución General de Puestos y Mobiliario;
- Plano referencial para instalación de aires acondicionados;
- Plano de instalación de Paredes de Tabla yeso;
- Plano de instalaciones eléctricas del sitio de instalación para referencia.

El proveedor deberá tomar como base y como mínimo lo establecido en los planos. Sin embargo, el proveedor de acuerdo a su expertise podrá recomendar los lugares donde se ubicarán las unidades de

aire acondicionado para adaptarse de manera eficiente a los espacios disponibles y que su rendimiento sea maximizado, ya que será responsabilidad exclusiva del Proveedor el perfecto funcionamiento de la instalación, respondiendo a las necesidades de temperatura ambiente, velocidad y renovación de aire y nivel de ruido de cada uno de los espacios del local climatizado.

Limpieza:

El proveedor deberá mantener el sitio limpio durante la instalación del equipo, deberá retirar todo material sobrante, equipo de construcción del sitio y deberá entregar el área limpia para su recepción, así como todas las áreas de suministro y evacuación que haya sido perjudicadas por la obra o el personal.

Garantía:

Garantía contra todo defecto de fabricación de los equipos, accesorios, materiales e instalación, con 1 (un) año de validez como mínimo a partir de la fecha de Recepción a satisfacción. El proveedor se comprometerá durante ese periodo a reemplazar, libre de costo para el PNUD, cualquier material o instalación defectuosa. El proveedor extenderá esta garantía a todas las partes de la obra, tales como aislamiento, controles, drenajes y demás componentes del sistema. El proveedor será el único responsable de todos los vicios o defectos que eventualmente tuvieren los equipos, accesorios y demás instalaciones.

Repuestos:

El proveedor garantizará la provisión de repuestos capaces de responder a los requerimientos de un programa preventivo de mantenimiento de cinco años de duración, para ser aplicado en el período inmediato posterior al vencimiento de la garantía.

Mantenimiento Preventivo:

Mantenimiento preventivo por un período mínimo de un (1) año con visitas trimestrales, (4 visitas por año) que incluyan mano de obra y suministros para garantizar el óptimo funcionamiento de los aires.

Mantenimiento correctivo:

Mantenimiento correctivo por un período mínimo de un (1) año las veces que sea necesario por fallas del equipo. El tiempo de respuesta del proveedor cuando se reporte una falla debe ser de 24 horas. Incluye mano de obra y suministros para dejar funcionando de manera óptima el equipo de aire acondicionado. En el caso de que se reporte una falla en algún bien adquirido y la misma no sea reparada dentro del plazo de 10 días el equipo deberá ser reemplazado por otro similar o de superiores especificaciones técnicas dentro de los siguientes 30 días.

Capacitación:

Capacitación y asistencia técnica al personal que designe el Proyecto como responsables de los equipos en la operación, uso y funcionamiento.

Pruebas de Instalación:

Una vez terminada la instalación, será responsabilidad del proveedor realizar las pruebas de los diferentes sistemas para evitar la aparición de goteos o puntos húmedos, formación de burbujas de aire, fugas en conexiones, soldaduras, serpentinas, etc.

El proveedor hará la puesta en marcha de los equipos durante el período de prueba que determine el fabricante, a los efectos de controlar el buen funcionamiento mecánico y rendimiento térmico de la instalación. La prueba incluirá también la medición de las temperaturas de motores en funcionamiento continuo, medición del amperaje y voltaje donde sea necesario, el factor de potencia, la revisión del aspecto visible de la instalación y el equipo, nivel de ruidos, velocidad, volumen, temperatura húmeda y seca del aire enfriado, temperatura húmeda y seca del aire de retorno. - Temperatura húmeda y seca del aire exterior y otros parámetros que el fabricante de los equipos considere oportunos.

Manuales y documentación:

En esta etapa el proveedor suministrará como mínimo la siguiente documentación técnica necesaria para el mantenimiento y operación de los equipos de aire acondicionado:

- Manual de Operación y Mantenimiento, en idioma español.
- Catálogos de los equipos.
- Certificado de Garantía contra todo defecto de fabricación de los equipos, accesorios, materiales e instalación, con 1 (un) año de validez como mínimo a partir de la fecha de Recepción a satisfacción. El proveedor se comprometerá durante ese periodo a reemplazar, libre de costo para el PNUD, cualquier material o instalación defectuosa. El proveedor extenderá esta garantía a todas las partes de la obra, tales como aislamiento, controles, drenajes y demás componentes del sistema. El proveedor será el único responsable de todos los vicios o defectos que eventualmente tuvieren los equipos, accesorios y demás instalaciones.
- Certificado de Repuestos: el proveedor garantizará la provisión de repuestos capaces de responder a los requerimientos de un programa preventivo de mantenimiento de cinco años de duración, para ser aplicado en el período inmediato posterior al vencimiento de la garantía.
- Planos y diagramas de instalación "como construido", en PDF y en formato digital.

Plazo de Entrega:

El plazo máximo para la provisión, montaje y puesta en servicio de los equipos de Aire Acondicionado es de 30 días contados a partir de la firma del Contrato u Orden de Compra y de la Orden de Inicio de los trabajos.

Folletos:

El ofertante deberá presentar con su oferta catálogos o folletos con las especificaciones técnicas e imágenes de referencia de los equipos ofertados.

Plan de Entregas:

El ofertante deberá presentar con su oferta el plan de entregas para la provisión, montaje y puesta en servicio de los equipos de Aire Acondicionado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Lote de Aires Acondicionados

N°	Artículos/ Bienes	Descripción	Cantidad
1.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Tipo Casette de 60,000BTU = 60 KBTU	Capacidad Nominal (frío/calor) 60000-60000 BTU-hr Voltaje 220 -230 /60 Hertz Con sistema de ahorro energético Accesorios: Control Remoto con sus baterías de inicio, que incluya las operaciones Timer, encendido y apagado automático, rejilla oscilatoria, indicador de filtro sucio, velocidades, función energy saver, deshumidificación, etc.	6
2.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Mini Split Tipo Pared de 12,000 BTU = 12 KBTU	Capacidad Nominal (frío/calor) 12,000 BTU = 12 KBTU Voltaje 220 -230 /60 Hertz Con sistema de ahorro energético Accesorios: Control Remoto con sus baterías de inicio, que incluya las operaciones Timer, encendido y apagado automático, rejilla oscilatoria, indicador de filtro sucio, velocidades, función energy saver, deshumidificación, etc.	3
3.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Mini Split Tipo Pared de 24,000 BTU = 24 KBTU	Capacidad Nominal (frío/calor) 24,000 BTU = 24 KBTU Voltaje 220 -230 /60 Hertz Con sistema de ahorro energético Accesorios: Control Remoto con sus baterías de inicio, que incluya las operaciones Timer, encendido y apagado automático, rejilla oscilatoria, indicador de filtro sucio, velocidades, función energy saver, deshumidificación, etc.	6
4.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Mini Split Tipo Pared de 48,000 BTU = 48 BTU	Capacidad Nominal (frío/calor) 48,000 BTU = 48 KBTU Voltaje 220 -230 /60 Hertz Con sistema de ahorro energético Accesorios: Control Remoto con sus baterías de inicio, que incluya las operaciones Timer, encendido y apagado automático, rejilla oscilatoria, indicador de filtro sucio, velocidades, función energy saver, deshumidificación, etc.	3
		Total de Equipos de Aire Acondicionado:	18

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia SDC/00118949/069/2019

CUADRO N° 1: Declaración de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Lote N°	Ítem N°	Artículos/ Bienes	Descripción	Cantidad	Descripción del Equipo Ofertado <i>(Favor detallar)</i>
1	1.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Tipo Casette de 60,000BTU = 60 KBTU	Capacidad Nominal (frío/calor) 60000-60000 BTU-hr Voltaje 220 -230 /60 Hertz Con sistema de ahorro energético Accesorios: Control Remoto con sus baterías de inicio, que incluya las operaciones Timer, encendido y apagado automático, rejilla oscilatoria, indicador de filtro sucio, velocidades, función energy saver, deshumidificación, etc.	6	
	2.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Mini Split Tipo Pared de 12,000 BTU = 12 KBTU	Capacidad Nominal (frío/calor) 12,000 BTU = 12 KBTU Voltaje 220 -230 /60 Hertz Con sistema de ahorro energético Accesorios: Control Remoto con sus baterías de inicio, que incluya las operaciones Timer, encendido y apagado automático, rejilla oscilatoria, indicador de filtro sucio,	3	

Lote N°	Ítem N°	Artículos/ Bienes	Descripción	Cantidad	Descripción del Equipo Ofertado (Favor detallar)
			velocidades, función energy saver, deshumidificación, etc.		
	3.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Mini Split Tipo Pared de 24,000 BTU = 24 KBTU	Capacidad Nominal (frío/calor) 24,000 BTU = 24 KBTU Voltaje 220 -230 /60 Hertz Con sistema de ahorro energético Accesorios: Control Remoto con sus baterías de inicio, que incluya las operaciones Timer, encendido y apagado automático, rejilla oscilatoria, indicador de filtro sucio, velocidades, función energy saver, deshumidificación, etc.	6	
	4.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Mini Split Tipo Pared de 48,000 BTU = 48 BTU	Capacidad Nominal (frío/calor) 48,000 BTU = 48 KBTU Voltaje 220 -230 /60 Hertz Con sistema de ahorro energético Accesorios: Control Remoto con sus baterías de inicio, que incluya las operaciones Timer, encendido y apagado automático, rejilla oscilatoria, indicador de filtro sucio, velocidades, función energy saver, deshumidificación, etc.	3	

CUADRO N° 2: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Lote N°	Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (LPS)	Precio Total (LPS)	Última fecha de entrega
1	1.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Tipo Casette de 60,000BTU = 60 KBTU	6			

Lote N°	Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (LPS)	Precio Total (LPS)	Última fecha de entrega
	2.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Mini Split Tipo Pared de 12,000 BTU = 12 KBTU	3			
	3.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Mini Split Tipo Pared de 24,000 BTU = 24 KBTU	6			
	4.	Suministro e Instalación de Aire Acondicionado Aire Acondicionado Mini Split Tipo Pared de 48,000 BTU = 48 BTU	3			
		Total (en Lempiras):				

CUADRO N° 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

<i>Se indican a continuación otra información que formará parte de su cotización:</i>	<i>Sus respuestas</i>		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Catálogos o Folletos: El ofertante presenta con su oferta catálogos o folletos con las especificaciones técnicas e imágenes de referencia de los equipos ofertados.			
Plan de Entregas: El ofertante presenta con su oferta el plan de entregas para la provisión, montaje y puesta en servicio de los equipos de Aire Acondicionado.			
Tiempo de entrega: El plazo máximo para la provisión, montaje y puesta en servicio de los equipos de Aire Acondicionado es de 30 días contados a partir de la firma del Contrato u Orden de Compra y de la Orden de Inicio de los trabajos.			
Entrega de Documentación Técnica: El proveedor suministrará la documentación técnica necesaria para el mantenimiento y operación de los equipos de aire acondicionado.			
Servicio Post Venta (Garantía con un (1) año de validez como mínimo a partir de la fecha de Recepción a satisfacción, Disponibilidad			

Se indican a continuación otra información que formará parte de su cotización:	Sus respuestas		
	Sí Se cumplirá	No Se cumplirá	Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta
de Repuestos, Mantenimiento Preventivo y Correctivo)			
Validez de la cotización (60 días)			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

Asimismo, declaramos lo siguiente:

- Declaro que (Favor indicar "ninguno" o "algunos") * de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o Exportación, o tienen algún tipo de restricción en su país de origen por la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales;
- Declaro que nuestra empresa (Favor indicar "sí" o "no") está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

*En caso de declarar "alguno" o "algunos", favor proveer el listado de bienes y las restricciones que les aplican.

*[nombre de la persona autorizada por el
suministrador]
[cargo]
[fecha]*

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.
- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.